



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Resolución**

**Número:** RESOL-2016-215-E-APN-SECAGYP#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 19 de Octubre de 2016

**Referencia:** S/ EXP-S05:0020916/2016 BOSQUES CULTIVADOS

VISTO el Expediente N° S05:0020916/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, su agregado sin acumular Expediente N° S01:0470165/2007 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Resolución N° 258 de fecha 7 de agosto de 2014 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 258 de fecha 7 de agosto de 2014 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se aprobó entre otros, el proyecto presentado por el productor D. Uladislao ROGACZEWSKI (M.I. N° 7.477.041), en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados como así también se autorizó el pago del apoyo económico no reintegrable correspondiente.

Que luego de firmada la resolución, hubo un cambio de titularidad del beneficiario del proyecto referido en el primer considerando de la presente medida y se considera imperioso la enmienda de los Anexos I y II de la mencionada Resolución N° 258/14.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustitúyese en la parte pertinente de los Anexos I y II de la Resolución N° 258 de fecha 7 de agosto de 2014 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA donde dice: ROGACZEWSKI, Uladislao ( M.I. N° 7.477.041), debe leerse: “ROGACZEWSKI, Eduardo Ladislao (M.I. N° 24.275.967)”.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al administrado a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by NEGRI Ricardo Luis  
Date: 2016.10.19 22:48:00 -03'00'  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Luis Negri  
Secretario  
Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT  
30715117584  
Date: 2016.10.19 22:48:41 -03'00'